



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 214/2026



Acta N° 42/2026
2026-81-1060-00077
Página 1 de 2

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la ampliación de la contratación directa de servicios energéticos, sustanciada en expediente 2026-81-1060-00077.

RESULTANDO:

1. Que según resoluciones número 23/06923 de fecha 15 de setiembre de 2023 y número 23/07759 de 24 de octubre de 2023, número 23/07912 de fecha 31 de octubre de 2023, insertas en actuación 12, actuación 19 y 26 del expediente 2023-81-1010-01530 respectivamente, se resuelve aceptar la propuesta que se adjunta en actuación N°1 presentada por EBITAL SA para la prestación de servicios energéticos destinados a la regularización de conexiones ANI y la ejecución de 9100 puntos nuevos de luz en el Departamento de Canelones, mediante el procedimiento de contratación directa al amparo del artículo 33 D) numeral 36 del TOCAF y ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas.
2. Que según resolución número 818/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022 inserta en expediente 2022-81-1010-03518, la Junta Departamental de Canelones, otorga la anuencia para proceder a la contratación relacionada.
3. Que con fecha 10 de noviembre de 2023, el Intendente de Canelones, dicta resolución número 23/08150 por la que dispuso la firma del contrato remunerado por desempeño para la regularización de conexiones ANI y la ejecución de 9.100 puntos nuevos de luz y el contrato de cesión de créditos relacionado, suscribiéndose ambos contratos con fecha 15 de noviembre de 2023, según surge de actuación 36 del expediente 2023-81-1010-01530.
4. Que según resolución número 26/06617 de fecha 11 de setiembre de 2026, inserta en actuación 12 del expediente 2026-81-1060-00077, el Intendente de Canelones, resuelve ampliar la contratación directa de servicios relacionada en un 50,46% en las mismas condiciones preestablecidas originariamente, establecer que el gasto será ejecutado en el marco de los compromisos de gestión celebrados entre el Gobierno Departamental de Canelones y los Municipios Canarios para el presente periodo y autorizar el gasto por hasta UI 23.937.860,15 a ejecutarse por el Gobierno Departamental de Canelones, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario autorizar el gasto equivalente a la ampliación relacionada por el monto de **256.976,25 UI** (unidades indexadas doscientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y seis con 25/100) correspondiente a este Municipio.

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 214/2026

Acta N° 42/2026
2026-81-1060-00077
Página 2 de 2

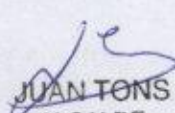
2. Que se autorizan las transacciones de reserva por ampliación correspondientes en el sistema SIFI.
3. Que el gasto es asumido en el marco del acuerdo de los Compromisos de Gestión celebrados entre el Gobierno Departamental y los Municipios Canarios para el presente periodo.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el artículo 74 del Texto Ordenado Ley de Contabilidad y Administración Financiera;

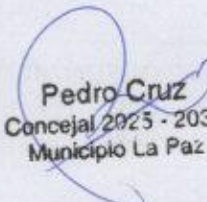
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

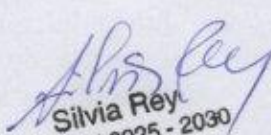
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR EL GASTO**, correspondiente a la ampliación de la contratación directa de servicios energéticos prestados por EBITAL SA, por el monto de **256.976,25 UI** (unidades indexadas doscientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y seis con 25/100), en las mismas condiciones preestablecidas originariamente y conforme las actuaciones del expediente 2026-81-1060-00077.
2. **ESTABLECER** la contratación relacionada ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas.
3. **AUTORIZAR** en caso de corresponder que los pagos sean realizados directamente a través de la Intendencia de Canelones y/o mediante Cesión de Créditos;
4. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ LIT B, financiado con fondos provenientes del Lit B.**
5. **COMUNICAR** a la Gerencia de Sector Financiero Contable, a los Dptos de Contabilidad y Tesorería con asiento local y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz